



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

FORMULACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN 2025

GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

ESTADO PLURINACIONAL DE

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria

Unidad de Entidades Territoriales

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, julio de 2024

CONTENIDO

- 
- 
-  **1. INTRODUCCIÓN**
 -  **2. MARCO NORMATIVO**
 -  **3. DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**
 - 3.1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN
 - 3.2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PPTO. INST. ANUAL Y PLURIANUAL
 - 3.3. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS
 - 3.4. PROGRAMACIÓN DE GASTOS
 - 3.5. FORMULARIOS
 -  **4. CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS**
 - 3.1. TIPOS DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIO
 - 5. ESPACIO DE CONSULTAS, COMENTARIOS Y DINÁMICA**



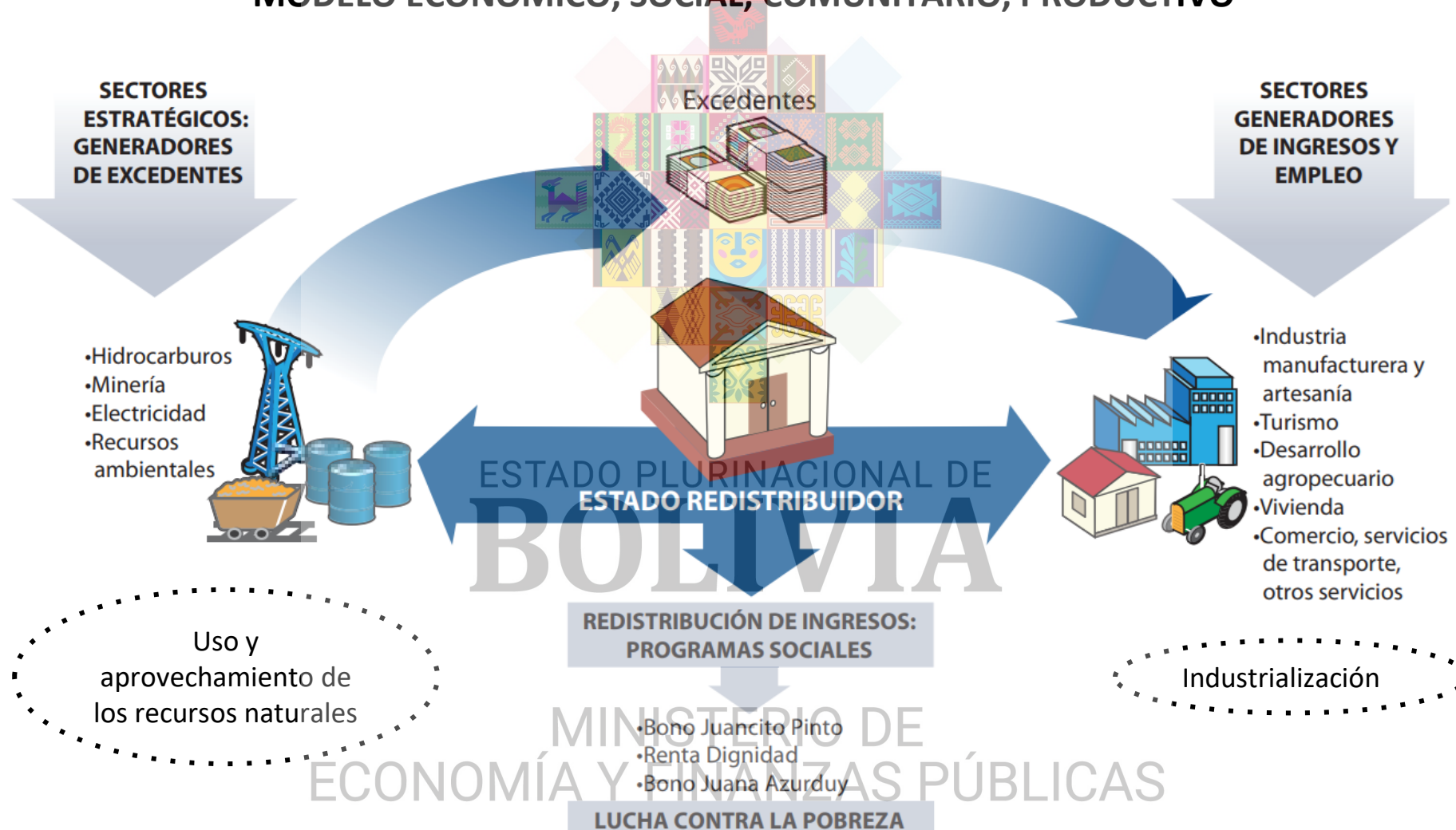
1. INTRODUCCIÓN

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

MODELO ECONÓMICO

MODELO ECONÓMICO, SOCIAL, COMUNITARIO, PRODUCTIVO



ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

Política de Austeridad

Se debe racionalizar los gastos de funcionamiento a lo estrictamente necesario.



Factores Externos

Crisis inflacionaria, nivel de precios de las materias primas, precio de los Minerales, Barril del Petróleo.

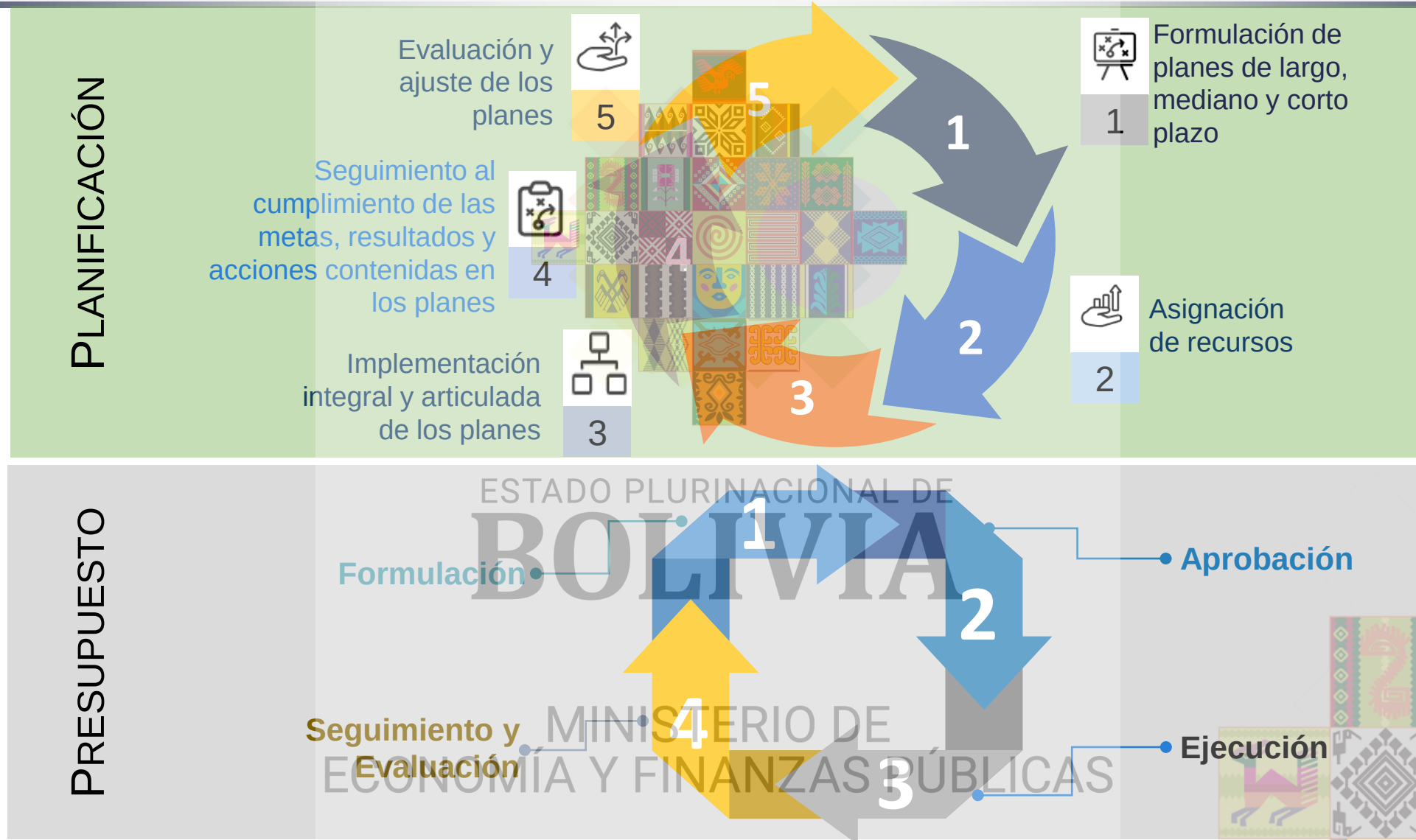


Factores Internos

Conflictos sociales (paros), afectaría a la recaudación tributaria y otros recursos específicos.



CICLO DE LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



2. MARCO NORMATIVO

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

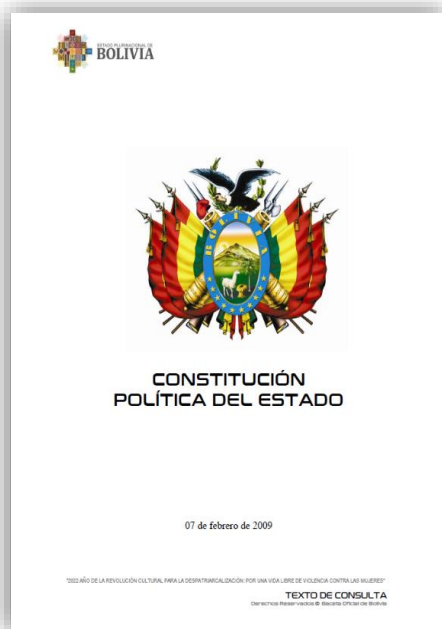
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



MARCO NORMATIVO

El Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las **normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público**, incluidas las autonomías.

(Parágrafo IV, Art. 340)



El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, **las directrices y el clasificador presupuestario**, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.

(Parágrafo II, Art. 114)

MARCO NORMATIVO

Ley N° 2042 (21/12/1999) de Administración
Presupuestaria

Ley N° 482 (09/01/2014) de Gobiernos Autónomos
Municipales

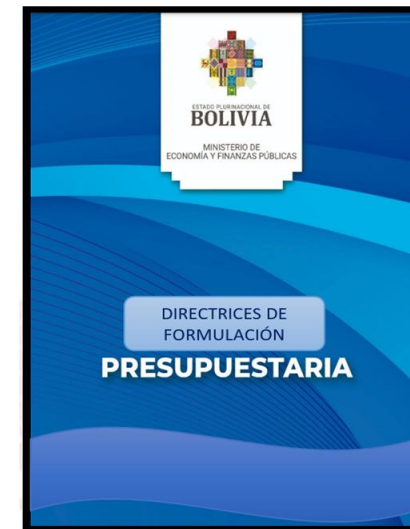
Cartas Orgánicas y Estatutos Autonómicos

Ley del Presupuesto General del Estado

Resolución Suprema N° 225558 (01/12/2005) del
Sistema de Presupuesto

Decreto Supremo N° 3246 (05/07/2017) del Sistema de
Programación de Operaciones

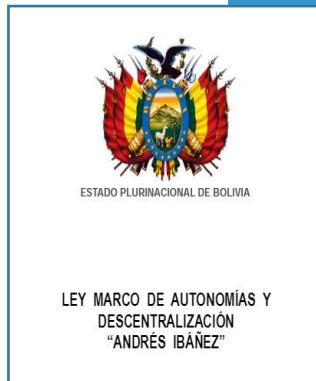
Directrices y Clasificadores Presupuestarios



MARCO NORMATIVO (GOBIERNOS AUTÓNOMOS INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPEVINOS)



El gobierno de las autonomías indígena originario campesinas se ejercerá a través de sus propias normas y formas de organización, con la denominación que corresponda a cada pueblo, nación o comunidad, establecidas en sus estatutos y en sujeción a la Constitución y a la Ley (Art. N° 296 - CPE)



El GAIOC estará conformado y se ejercerá por su estatuto de autonomía, sus normas, instituciones, formas de organización propias en el marco de sus atribuciones legislativa, deliberativa, fiscalizadora, reglamentaria, y ejecutiva, en el ámbito de su jurisdicción territorial, y sus competencias de acuerdo a la CPE. (Artículo N°45 Ley N° 031)

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



MARCO NORMATIVO (PRESUPUESTO PLURIANUAL)

Ley N° 062 Art. 40

Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Decreto Supremo N° 4857

- Formular la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.
- Desarrollar instrumentos de política fiscal y programación presupuestaria plurianual.
- Emitir lineamientos a través de comunicados, instructivos y directrices presupuestarias plurianuales, para la elaboración, presentación y modificación de los presupuestos plurianuales de las entidades e instituciones del sector público.

Ley N° 777

Establece la elaboración de los presupuestos quinquenales en todos los niveles institucionales.

Ley N° 1135 Art. 6

Dispone que las entidades públicas podrán registrar en el presupuesto plurianual y comprometer gastos por periodos mayores a un (1) año, siempre y cuando cuenten con el financiamiento asegurado.



**Marco
Normativo**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

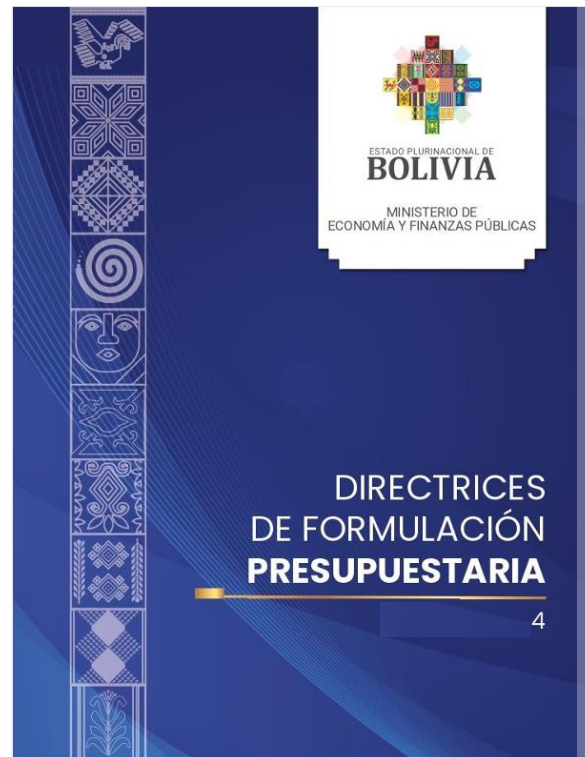
3. DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



3.1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN



ARTÍCULO 1°. OBJETO

Establece los lineamientos generales y específicos.

La formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público.

- Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.

ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplicación obligatoria para las entidades del sector público.

- Órganos del Estado Plurinacional,
- (...)
- Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originario Campesinos,
- (...)

Todas aquellas que forman parte del Presupuesto General del Estado.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



3.2. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



REGISTRO DEL PRESUPUESTO EN EL SIGEP Y SISIN – WEB

PARÁGRAFO I ART. 25

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA

INGRESO PARA ENTIDADES PÚBLICAS

* USUARIO:

* CONTRASEÑA:

* Ingrese Texto de Imagen:

Ingresar

Ciudadanía Digital

INGRESO PARA BENEFICIARIOS

- REGISTRO DE PERSONAS NATURALES
- REGISTRO DE EMPRESAS UNIPERSONALES
- REGISTRO DE EMPRESAS JURIDICAS
- ACTUALIZACION DE DATOS DE BENEFICIARIOS SIGEP
- OBTENER PIN DE ACCESO (NEWSEI)

Ingresar

Linea Gratuita de Servicio al Usuario
800 - 10 - 6337

Formularios | Manuales SIGEP | Requisitos del Sistema | Reglamento de | P 2da. versión | Reglamento de Tr... | Pago Electrónico para ETA y UP (nuevos)

Las entidades públicas deberán registrar en el **SIGEP** y **SISIN – WEB**, para presentar al MEFP y MPD, según corresponda.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

SISIN WEB

Usuario:

Contraseña:

Captcha:

Ingresar

SISIN TPP

Formulario para Creación de Usuarios
Descripción de los perfiles de usuario SISIN
Lista de proyectos para perfil de operadores

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE APRUEBE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO, POA Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2025

PARÁGRAFO II ART. 25



Disposición normativa que apruebe:

- Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado
- Plan Operativo Anual
- Presupuesto Institucional Anual 2025.

De la máxima instancia legalmente facultada en original o copia legalizada.

EL POA Y PRESUPUESTO DEBE
SER APROBADO MEDIANTE
LEY MUNICIPAL
(Ley N° 482)

DISPOSICIÓN NORMATIVA DE APROBACIÓN PARA LOS GAIOC

GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA NACIÓN ORIGINARIA
URU CHIPAYA
TANTINI LAYMINAKA MĀ EPH - ÓRGANO LEGISLATIVO
ORURO - BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE LA
NACIÓN ORIGINARIA URU CHIPAYA
LEY AUTONÓMICA N° 08/2023
LEY DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"LEY AUTONÓMICA DE APROBACIÓN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO (PIPA), PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL gestión 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA NACIÓN ORIGINARIA URU CHIPAYA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, recepcionada Nota MEFP/VPCF/DGPGP/UET/ No. 1226/2023 de Solicitud de APROBACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO (PIPA), PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024, emitida por la Directora General de Programación y Gestión Presupuestaria – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, en fecha 31 de Agosto 2023 se lleva a delante Chawq Parla para la socialización Formulación y aprobación del POA 2024 con la participación de todas las autoridades políticas, originarias, educativas de salud y comunidad del G.A.N.O. Uru Chipaya,

Que, El objetivo de la Ley Autonómica es la aprobación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO (PIPA), PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 del Gobierno Autónomo Indígena Originario de la Nación Uru Chipaya.

Que, la Constitución Política del Estado, artículo 272 "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones" Artículo 321 parágrafo I. "La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto".

Que, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez" expresa en su Artículo 6 par. II numeral 3 Autonomía "Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones

En los **Gobiernos Autónomos Indígena Originarios Campesinos (GAIOC)**, deben adjuntar la Disposición normativa que apruebe:

- Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado
- Plan Operativo Anual
- Presupuesto Institucional Anual 2025.

APROBADO MEDIANTE:

- **LEY AUTONÓMICA**
- **VOTO RESOLUTIVO**
- **OTROS**

De acuerdo a lo establecido en sus Estatutos, original o copia legalizada

MEMORIAS DE CÁLCULO DE LAS ESTIMACIONES DE RECURSOS Y GASTOS

Inciso a) PARÁGRAFO IV ART. 25



ESTIMACIÓN DE RECURSOS

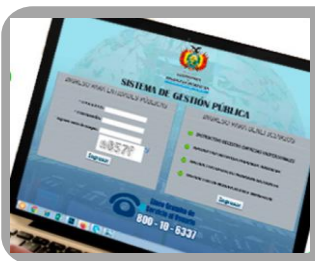
Para la estimación de **recursos específicos**, las entidades del sector público deben sustentar sus proyecciones en las memorias de cálculo, considerando lo siguiente:

- Tendencia del comportamiento histórico de sus ingresos.
- Comportamiento de la demanda.
- Otros.

PROGRAMACIÓN DE GASTOS

La programación de gastos anuales, debe corresponder a los recursos estimados, concordante con el presupuesto de gastos plurianuales.

Deben considerar los lineamientos específicos para la formulación del presupuesto del Gasto Corriente, Servicios de la Deuda Pública, Transferencias, Gasto de Capital e Inversión Pública, de acuerdo al Anexo VI “**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS**” Sección I - B, según las competencias establecidas en la normativa vigente.



**CONVENIOS Y/O NORMATIVA LEGAL VIGENTE QUE
RESPALDEN LOS CRÉDITOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ
COMO LAS DONACIONES INTERNAS Y EXTERNAS**

Inciso b)
PARÁGRAFO IV
ART. 25

✓ OBJETO DEL CONVENIO y/o CONTRATO

Los recursos deben ser destinados según el objeto del convenio

✓ VIGENCIA

Los convenios y/o contratos deben estar vigentes al momento de presentar la documentación

Cronograma de desembolsos y la certificación de la disponibilidad de recursos; emitida de acuerdo al siguiente detalle:



- **Donación externa y crédito externo:** VIPFE
- **Crédito interno:** Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
- **Donación interna:** según convenio y/o documentación de respaldo.



CLÁUSULA TERCERA. - (OBJETO DEL CONVENIO).

El presente Convenio Marco de Cooperación entre la UPEA y la UATL AC, tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Universidades, para la programación y realización de cursos a distancia, cursos en línea y cursos virtuales, dentro de los programas de Formación permanente, y acuerdan también promover el desarrollo y actividades académica, científica y cultural, fomentar la cooperación entre sus distintas Facultades y/o Áreas, Escuelas Universitarias, Departamentos, Direcciones, Institutos, Centros de Investigación, Académicos, Extensión, Capacitación, Pregrados y las Unidades de Postgrados, en el desarrollo de Cursos de Pregrados y Postgrado en diferentes áreas y niveles académicos (Diplomados, Especialidades, Licenciaturas, Maestrías y Doctorados), en la "Modalidad a Distancia", en beneficio de superar, optimizar y efectivizar la formación de los estudiantes y docentes, en todos los niveles con una calidad máxima en sus procesos formativos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - (VIGENCIA DEL CONVENIO)

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años y surtirán efectos para su vigencia después de la notificación a las partes, a partir de la fecha en que sea firmado por el Rector y Vicerrector de la UPEU y el Vicerrector de Estrategias Académicas y Relaciones Internacionales para Bolivia y Sudamérica de la UATL AC y con la homologación y resolución del Ilustre Consejo Universitario de la UPEU, ya podrán empezar con las actividades acordadas en el convenio.

El convenio podrá ser renovado por un periodo similar, mediante comunicación escrita de las partes, por lo menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha propuesta para terminarlo.

En tal caso, se tiene entendido que todas las actividades que ya estén en desarrollo serán concluidas según había sido acordado.



Es dado en la Ciudad de El Alto La Paz - Bolivia, a los seis días del mes de septiembre de 1980.



DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS A RECIBIR Y OTORGAR

Inciso c) PARÁGRAFO IV ART. 25

✓ OBJETO

Los recursos deben ser destinados según el objeto del convenio, disposición normativa y otros.

✓ VIGENCIA

Los convenios deben estar vigentes al momento de presentar la documentación

✓ COORDINACIÓN

Debe existir coordinación entre las entidades involucradas

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE.....Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA.....

Conste por el presente documento escrito, entre la Gobernación del Departamento de Tarija y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Intervienen en la suscripción del presente Convenio Interinstitucional, las siguientes entidades:

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL....., representado por el Dr., portador de la Cédula de Identidad N° expedida en, en su calidad de Gobernador del Departamento posesionado mediante Decreto N° de fecha 20 de mayo de 2023 y Acta de Posesión emitida por la Asamblea Legislativa Departamental de fecha 07 de junio de 2021, que en adelante se denominará el

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA representada por el Señor Rector portador de la Cédula de Identidad N° expedida en..... posesionado mediante R.C. ELECT..... del 25 de septiembre de 2023, con domicilio legal en la Avenida..... ciudad Estado Plurinacional de Bolivia, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento, se denominará UNIVERSIDAD.

CUARTA.- OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo del presente Convenio, es generar un mecanismo interinstitucional de coordinación, consulta, coordinación y asesoramiento orientado a la búsqueda de soluciones a los problemas detectados para cumplir los objetivos y metas del Proyecto

SEPTIMA.- VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha en que sea firmado por ambas partes en señal de conformidad. Periódicamente y después de realizar una evaluación conjunta sobre los logros alcanzados, las partes podrán adoptar decisiones en lo relativo a la ampliación o modificación del presente Convenio, a través de una adenda.

OCTAVA.- RESCISION

Este convenio se dará por resuelto por cumplimiento de su vigencia o a requerimiento de cualquiera de las partes mediante una notificación escrita, señalando el motivo.

NOVENA.- CONVENIOS ESPECIFICOS

Al tratarse el presente de un Convenio Marco para la realización de cualquier actividad, deberá elaborarse un Convenio Específico en el cual se señalará claramente la actividad a desarrollar, el costo y el tiempo que demandará la realización de la misma.-

DECIMA.- ACEPTACION Y CONFORMIDAD

Las partes concurrentes a la firma del presente Convenio Interinstitucional, manifestamos nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, comprometiéndonos a su estricto y fiel cumplimiento, en fe del cual lo firmamos en cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de....., a los 30 del mes de diciembre del año 2023.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RECTOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
GOBERNADOR DPTO.

ESCALAS SALARIALES, PLANILLAS PRESUPUESTARIAS Y ORGANIGRAMA

Inciso d) PARÁGRAFO IV ART. 25

Las ETA establecerán y aprobarán su **escala salarial y planilla presupuestaria**, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Parágrafo III, Art. 113, Ley N° 031).

El nivel máximo establecido en la escala salarial aprobada, corresponderá a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)
(Parágrafo III, Art. 17 Ley N° 614).

En la administración municipal, la remuneración mensual de la MAE no debe ser igual ni superior a la percibida por un Ministro de Estado, incluidos bonos y beneficios colaterales
(Parágrafo IV, Art. 17 Ley N° 614).



EJEMPLO DE ESCALA SALARIAL PARA GAM

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : CÓDIGO - NOMBRE DE LA ENTIDAD
FUENTE : 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS; 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN : 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO; 230 - OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS; 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE	1	16	16
	2	CONCEJAL	7	15	105
	3	SECRETARIO MUNICIPAL - MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO	4	14	56
	...				
EJECUTIVO	4	ASESOR - GERENTE GENERAL	4	12	48
	5	DIRECTOR	7	11	77
	6	JEFE DE UNIDAD	11	10	110
	...				
OPERATIVO	7	PROFESIONAL A	7	9	63
	8	PROFESIONAL B	10	8	80
	9	PROFESIONAL TÉCNICO	10	7	70
	10	TÉCNICO A	16	6	96
	11	TECNICO B	21	5	105
	12	AUXILIAR A	18	4	72
	13	AUXILIAR B	12	3	36
	14	SECRETARIA	10	2	20
	15	GUARDIA MUNICIPAL	9	1	9
	...				
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			147		
TOTAL COSTO MENSUAL					963
TOTAL COSTO ANUAL					11.556

ESCALA SALARIAL - ORGANO EJECUTIVO

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : CÓDIGO - NOMBRE DE LA ENTIDAD
FUENTE : 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS; 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN : CAMPESINO; 230 - OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS; 113 - COPARTICIPACIÓN

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE	1	16	16
	3	SECRETARIO MUNICIPAL	3	14	42
	...				
	4	ASESOR - GERENTE GENERAL	2	12	24
EJECUTIVO	5	DIRECTOR	4	11	44
	6	JEFE DE UNIDAD	6	10	60
	...				
	7	PROFESIONAL A	5	9	45
OPERATIVO	8	PROFESIONAL B	7	8	56
	9	PROFESIONAL TÉCNICO	10	7	70
	10	TÉCNICO A	8	6	48
	11	TECNICO B	11	5	55
	12	AUXILIAR A	15	4	60
	13	AUXILIAR B	12	3	36
	14	SECRETARIA	6	2	12
	15	GUARDIA MUNICIPAL	9	1	9
	...				
	TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			99	
TOTAL COSTO MENSUAL					577
TOTAL COSTO ANUAL					6.924

ESCALA SALARIAL - CONCEJO MUNICIPAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : CÓDIGO - NOMBRE DE LA ENTIDAD
FUENTE : 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS; 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN : 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO; 230 - OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS; 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
	2	CONCEJAL	7	15	105
	3	MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO	1	14	14
	...				
	4	ASESOR	1	12	12
EJECUTIVO	5	DIRECTOR	2	11	22
	6	JEFE DE UNIDAD	3	10	30
	...				
	8	PROFESIONAL B	3	8	24
	10	TÉCNICO A	5	6	30
	11	TECNICO B	6	5	30
	12	AUXILIAR A	2	4	8
	14	SECRETARIA	2	2	4
	...				
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			32		
TOTAL COSTO MENSUAL					279
TOTAL COSTO ANUAL					3.348

El costo anual registrado en el formulario debe ser igual al registrado en el SIGEP

EJEMPLO DE ESCALA SALARIAL PARA GAIOC

ENTIDAD
FUENTE: 41 -TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN 113- COPARTICIPACION TRIBUTARIA

ESCALA SALARIAL APROBADA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO. ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	MAE(LANQŠŃI PAQH MĂ EPH)	1	3.000,00	3.000,00
	0	LAYMIS PARLA	4	2.250,00	2.250,00
	2	TESOREO (PĂŠPITAJA)	1	2.500,00	2.500,00
	9	CONTADOR(PĂŠ SARAYŃI)	1	2.400,00	2.400,00
TOTAL COSTO MENSUAL			7	16.900,00	16.900,00
TOTAL COSTO ANUAL					202.800,00

PLANILLA PRESUPUESTARIA

PLANILLA PRESUPUESTARIA
(Expresado en Bolivianos)

386

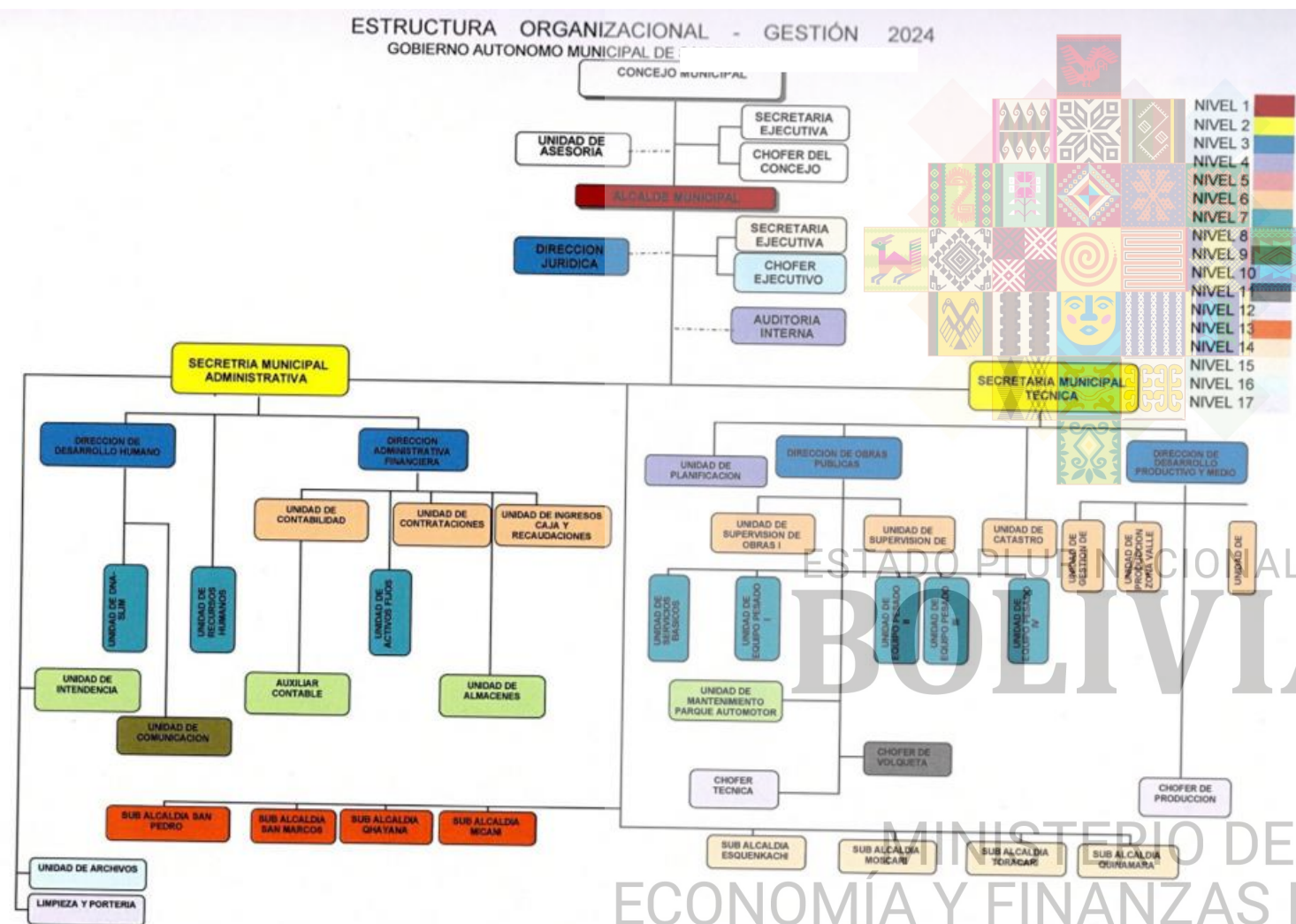
ENTIDAD
FUENTE
ORG. FIN.

: CÓDIGO - NOMBRE DE LA ENTIDAD
: CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
: CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DEL ORGANISMO FINANCIADOR

[illegible]

(*) Detalla el número total de ítems de acuerdo a la escala salarial de la Entidad.

EJEMPLO DE ORGANIGRAMA DE GAM



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
(Sist. de Org. Administrativa - SOA, Ley 1178)

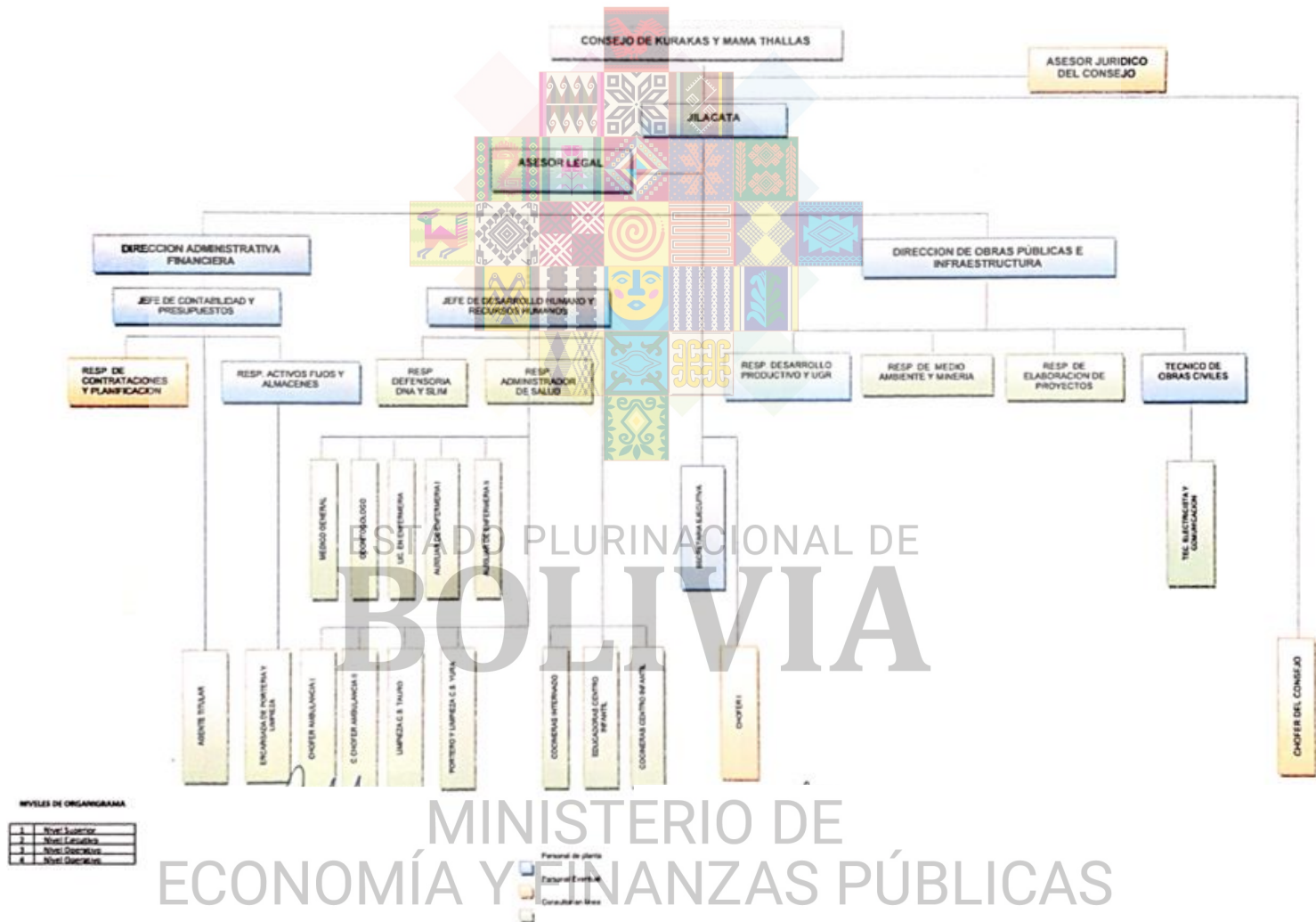
La estructura organizacional se refleja en el Manual de organización y funciones, **organigrama** y Manual de procesos.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

EJEMPLO DE ORGANIGRAMA DE GAIOC



RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL

Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2025.

01

Disposición normativa que apruebe el Presupuesto Anual, emitida por la máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada) y **Pronunciamiento** de la Instancia de Participación y Control Social.

02

Memorias de cálculo de las estimaciones de **recursos**, y programación de **gastos** concordantes con el presupuesto plurianual.

03

Convenios y/o normativa legal que respalden las **donaciones internas y externas**, como también de los créditos internos y externos.

04

Documentación de respaldo de las **transferencias a recibir y otorgar**, convenios interinstitucionales y/o intergubernativos, cuando corresponda.

05

Escalas Salariales vigentes aprobadas por la Máxima Instancia Resolutiva y en el formato establecido en la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021.

06

Memorias de cálculo (Formularios 5, 6 y 7) del personal eventual y consultorías (línea y por producto) considerando que el importe sea igual al registro en el SIGEP.

07

Plan de Inversión con recursos del IDH (D.S. 28421 de 21 de octubre de 2005).

08

Planilla presupuestaria y organigrama de la entidad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL

PARÁGRAFO III, ARTÍCULO 25.

01

Disposición normativa que apruebe el Presupuesto Plurianual Ajustado, emitida por la máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada).

04

Presupuesto de recursos y gastos plurianuales 2025 globales (corriente, inversión y servicio de la deuda) asociado con las AMP del PEI de la entidad, de acuerdo al Anexo II y reporte SIGEP.

02

Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad, detallando los resultados obtenidos de al menos 4 años, enmarcado en sus competencias y atribuciones.

05

Reportes del sistema SISIN WEB correspondientes al Presupuesto Plurianual del Anexo II, debidamente llenado.

03

Identificación de niveles organizacionales responsables del logro de las metas de mediano plazo (Organigrama).

06

Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos específicos, donaciones, créditos y otros recursos.

CALENDARIO PRESUPUESTARIO





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



3.3. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



PROGRAMACIÓN DE RECURSOS

IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

(Ley N° 3058, Decreto Supremo N° 28421
modificado por el Decreto Supremo N°
29322, Ley N° 3322)

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
41	119	99	19212	Por Coparticipación Tributaria
41	119	99	19211	Por Subsidios o Subvenciones

COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA (Disposición Transitoria Tercera, Ley N° 031)

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
41	113	99	19212	Por Coparticipación Tributaria

REGALÍAS MINERAS (Artículo 229, Ley N° 535)

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
20	220	999	14100	Regalías Mineras

IMPUESTO A LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS (Artículo 49, Ley N° 60)

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
41	120	99	19212	Por Coparticipación Tributaria

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS

PATENTES FORESTALES (Artículo 38, Ley N° 1700)

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
20	230	312	15310	Patentes Forestales

RECURSOS ESPECÍFICOS DE LOS GAM Y GAIOC (Numerales 1,2 y 3, Artículos 105 y 106, Ley N° 031)

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
20	210	0	12000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas
20	210	999	13000	Ingresos por Impuestos
20	210	0 / 999	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos
20	210	0 / 999	16000	Intereses y Otras Rentas a la Propiedad

DONACIÓN Y CREDITO EXTERNO

- Convenios suscritos con los organismos financiadores
- Certificación de Recursos (VIPFE)

FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
80 / 44	s/c	18200	Donaciones Corrientes del Exterior
80 / 44	s/c	22200	Donaciones de Capital del Exterior
70 / 43	s/c	37100	Obtención de Préstamos Externos a Corto Plazo
70 / 43	s/c	37200	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS

DONACIÓN Y CRÉDITO INTERNO

- Convenios suscritos con los organismos financiadores.
- En el caso de crédito interno,
- Registro de Inicio de Operación de Crédito Interno (RIOCP).

FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
87 / 47	230	18100	Donaciones Corrientes Internas
87 / 47	230	22100	Donaciones de Capital Internas
92	230	36100	Obtención de Préstamos Internos a Corto Plazo
92	230	36200	Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo

FUENTES FINANCIERAS Y OTROS

- Saldos de Caja y Bancos
- Cuentas por Cobrar
- Anticipos Financieros
- Otros similares

RECURSOS DEL FPS Y FNDR

En base a convenios o contratos debidamente suscritos.

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
s/c	s/c	287	23220	De los Órganos Legislativo, Judicial, Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades
92	230	862	36210	En Efectivo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



3.4. PROGRAMACIÓN DE GASTOS

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Disposición Transitoria Novena,
Ley N° 031 (base de cálculo)

25% de los recursos de
**Coparticipación Tributaria y
Recursos Específicos.**



No considerar recursos provenientes de
Activos Financieros:

- Saldos de Caja y Bancos
- Cuentas por Cobrar
- Anticipos Financieros

Separación de Órganos: Los GAM y
GAIOC podrán utilizar saldos de caja y
bancos de gastos de funcionamiento para
el mismo fin, excepto para el grupo de gasto
10000 “Servicios Personales”.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	1.1.1	14
1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1.1.1	14
02 – 09	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.1.1	14



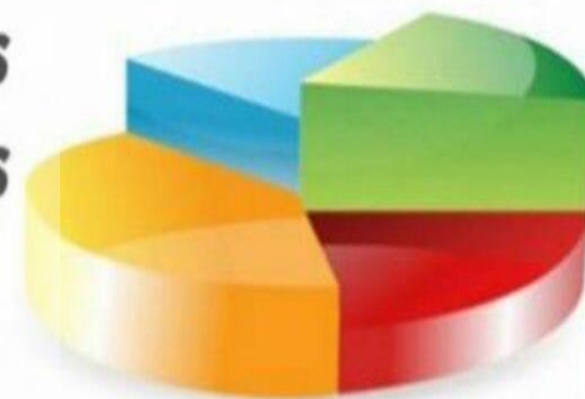
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL (ARTÍCULO 6, LEY N° 482)

I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

Presupuestos Municipales



III. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



GASTOS OBLIGATORIOS

SISTEMA UNICO DE SALUD (Artículo 10, Ley N° 1152)

15,5% de los recursos de Coparticipación
Tributaria o su equivalente del IDH.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
200 – 209	GESTIÓN DE SALUD	7 ; 10.4.1 ; 10.9.1; 10.9.2	8
	200 00 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS	7.4	8.3.2
	200 00 104 Salud Renal – SUS	7.3.2	8.3.2
	200 00 105 Lucha Contra el Cáncer – SUS	7.3.2	8.3.2

GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 25, Ley N° 602)

Recursos necesarios para la gestión de
riesgos, según planes de desarrollo,
emergencia y contingencia.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
310 – 319	GESTIÓN DE RIESGOS	10.10; 5.7	12 ; 16

DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Artículo 15, Ley N° 548)

Los recursos económicos y humanos
suficientes.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
260 – 269	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.4.1; 10.9.1; 10.9.2	21 ; 23

GASTOS OBLIGATORIOS

SEGURIDAD CIDADANA

(Artículo 38, Ley N° 264, modificado por la Ley N° 836 y sus decretos reglamentarios)

Recursos de Coparticipación y nivelación del IDH, previa deducción de la Renta Dignidad:

- Menor o igual a 15.000 habitantes: 5%
- Mayor a 15.000 habitantes: 10%

FELCV

(Decreto Supremo N° 4012)

Minimo 10% de los recursos asignados a Seguridad Ciudadana.

POLÍTICAS DE GÉNERO Y GARANTIZAR A LAS MUJER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

(Ley N° 348, Decreto Supremo N° 2145, modificado por el Decreto Supremo N° 4012)

Recursos del IDH de Seguridad Ciudadana:

- Menor a 15.000 habitantes: 15%
- Igual o mayor a 15.000 habitantes: 20%

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
330 – 339	SERVICIOS DE SEGURIDAD	3; 10.9.1; 10.9.2 15	15
	330 000 80 Fortalecimiento a la FELCV	10.9.1; 10.9.2	15.3.1

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
250 - 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9.1; 10.9.2; 10.1; 10.2; 10.4.1	21 ; 23
	250 00 60-70 Otras actividades contra la violencia hacia la mujer	10.9.1; 10.9.2	23.1.5
251	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	10.9.1	23.1.5

GASTOS OBLIGATORIOS

RENTA DIGNIDAD (Artículo 9, Ley N° 3791)

30% de los recursos de Coparticipación y nivelación del IDH.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
250 - 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9.1; 10.9.2;	1
	250 00 88 Renta Dignidad	10.2	21.2.1

PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL (Artículo 41, Ley N° 341)

Destinar recursos que no sea para el pago de remuneraciones.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
340 - 349	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.1.1; 6.2	18
	340 00 99 Participación y Control Social (PyCS)	6.2	18.3.1

OBRAS SOCIALES (Artículo 38, Ley N° 1700)

Recursos de Patentes Forestales para el apoyo y promoción de la utilización sostenida de los recursos forestales y la ejecución de obras sociales de interés local.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
130 - 139	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19

FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA (Artículo 9, Decreto Supremo N° 859)

0,2% de los recursos de Coparticipación y nivelación del IDH.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
210 - 219	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	9; 10.9.1; 10.9.2	9
	210 00 88 Fondo de Fomento a la Educación Cívico	9.8	9.5.1

GASTOS OBLIGATORIOS

SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL (Artículo 5, Ley N° 540)

4‰ de los recursos de Coparticipación
Tributaria.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
340 – 349	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.1.1; 6.2	18
	340 00 88 Sistema Asociativo Municipal	6.2	18.3.1

ADULTOS MAYORES

(Numeral 39, Artículo 302, CPE y Ley N° 369)

Destinar recursos a las Personas Adultas
Mayores.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
250 - 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9.1; 10.9.2; 10.1; 10.2; 10.4.1	21; 23

TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

(Artículo 13, Ley N° 263)

Destinar recursos necesarios y suficientes a la
Trata y Tráfico de Personas.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
330 – 339	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	10.9.2	15
	330 000 81 Trata y Tráfico de Personas	10.10	21.3

GASTOS OBLIGATORIOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Artículo 23, Ley N° 223)

Priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias.

(Ley N° 977, Decreto Supremo N° 3437, N° 3610 y N° 3989)

Con base en la información generada por la plataforma “EUSTAQUIO - MOTO - MENDEZ”, deben asignar recursos para el pago del bono mensual para personas con discapacidad (Bs250.- por persona).

En caso de que el presupuesto asignado sea insuficiente, los GAM efectuarán las modificaciones presupuestarias necesarias.

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
250 - 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9.1; 10.9.2; 10.1 ; 10.2 ; 10.4.1	21 ; 23
	250 00 81 Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad	10.1.2	21.3
	250.00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	10.1.2	21.3.2



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTOS

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FIN. FUN.	SECTOR ECONÓMICO
0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	1.1.1	14
1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1.1.1	14
02 – 09	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.1.1	14
100 – 109 (*)	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	4.2 ; 10.9.1; 10.9.2	1
110 - 119	SANEAMIENTO BÁSICO	5.2 ; 6.3	10
120 – 129	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIEGO Y/O MICRORIEGO	4.2.1	1
130 – 139	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19
140 – 149	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	5.1	10
150 – 159	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN	4.3.5 ; 4.3.6	5
160 – 169	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	6.4	11
170 – 179	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	4.4.3 ; 4.5.1 ; 6.1	11
180 – 189	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	4.5.1	6
190 – 199	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	6.1 ; 6.2 ; 4.9	11
200 – 209	GESTIÓN DE SALUD	7 ; 10.4.1 ; 10.9.1; 10.9.2	8
	200 00 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS	7.4	8.3.2
	200 00 104 Salud Renal – SUS	7.3.2	8.3.2
	200 00 105 Lucha Contra el Cáncer – SUS	7.3.2	8.3.2
	200 00 150 Prevención, Control y Atención del Coronavirus		
210 – 219	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	9 ; 10.9.1; 10.9.2	9
	210 00 88 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
220 - 229	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	8.1 ; 8.6 ; 10.9.1; 10.9.2	24
230 – 239	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2 ; 8.6 ; 10.9.1; 10.9.2	22
240 – 249	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	4.7.1 ; 4.7.2 ; 4.7.3 ; 10.9.1; 10.9.2	20

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FIN. FUN.	SECTOR ECONÓMICO
250 - 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9.1; 10.9.2; 10.1 ; 10.2 ; 10.4.1	21 ; 23
	250 00 60-70 Otras actividades contra la violencia hacia la mujer	10.9.1; 10.9.2	23.1.5
	250 00 81 Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad	10.1.2	21.3
	250 00 88 Renta Dignidad	10.2	21.2.1
	250 00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	10.1.2	21.3.2
251	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	10.9.1	23.1.5
260 – 269	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.4.1; 10.9.1; 10.9.2	21 ; 23
270 – 279	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	4.5.1	6
280 – 289	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	4.1.1 ; 4.7.1	13
290 – 299	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO	4.2.4 ; 4.9	1
300 – 309	SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS	6.1 ; 6.2	11
310 – 319	GESTIÓN DE RIESGOS	10.10; 5.7	12 ; 16
320 - 329	RECURSOS HÍDRICOS	6.3	12
330 – 339	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	3 ; 10.9.1; 10.9.2	15
	330 000 80 Fortalecimiento a la FELCV	10.9.1; 10.9.2	15.3.1
	330 000 81 Trata y Tráfico de Personas	10.10.	21.3
340 – 349	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.1.1 ; 6.2	18
	340 00 88 Sistema Asociativo Municipal	6.2	18.3.1
	340 00 99 Participación y Control Social (PyCS)	6.2	18.3.1
350 – 359	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	4.1 ; 4.4.2 ; 10.9.1; 10.9.2	3 ; 13
360 al 890	OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS		
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS (GRUPO 50000, OBJETO DEL GASTO 99100 Y OTRAS PREVISIONES)	1.1.2	14
	97 000 100 Provisión para Programas y Proyectos de Desarrollo		
98 (**)	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS (GRUPO 70000)	1.8	14
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS (GRUPO 60000)	1.7	17

INCORPORACIÓN DE LA FINALIDAD Y FUNCION EN LAS ESTRUCTURAS PROGRAMATICAS

Para la gestión 2025, en la Tabla de la Estructura Programática de Gastos de los de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, se incorporó la Finalidad y Función con el código **10.4.2 “Primera Infancia”**, en los Programas 200-209 “Gestión de Salud”, 250-259 “Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer” y 260-269 “Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia”

2024

	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
200 – 209	GESTIÓN DE SALUD	7; 10.4.1; 10.9.1; 10.9.2	8
	200 00 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS	7.4	8.3.2
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	9; 10.9.1; 10.9.2	9
210 – 219	210 00 88 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
250 – 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9.1; 10.9.2; 10.1; 10.2; 10.4.1	21; 23
	250 00 81 Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad	10.1.2	21.3
	250 00 88 Renta Dignidad	10.2	21.2.1
251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	10.9.1	23.1.5
260 – 269	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.4.1; 10.9.1; 10.9.2	21; 23

2025

	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
200 – 209	GESTIÓN DE SALUD	7; 10.4.1; 10.4.2; 10.9.1; 10.9.2	8
	200 00 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS	7.4	8.3.2
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	9; 10.9.1; 10.9.2	9
210 – 219	210 00 88 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
250 – 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9.1; 10.9.2; 10.1; 10.2; 10.4.1; 10.4.2	21; 23
	250 00 81 Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad	10.1.2	21.3
	250 00 88 Renta Dignidad	10.2	21.2.1
251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	10.9.1	23.1.5
260 – 269	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.4.1; 10.4.2; 10.9.1; 10.9.2	21; 23



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



3.5. FORMULARIOS

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



FORMULARIO N° 1.1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

FORMULARIO N° 1.1

Considerar 2021 al 2025

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código Institucional
y nombre de la
entidad

Que permit
cuantificar
variable

Provisión de bienes y servicios en función a la unidad de medida de los indicadores

PERIODO:

ENTIDAD:

[illegible]

Datos del PDES

Datos

Bienes o
Servicios que
pretende lograr

Que permita evaluar el grado de cumplimiento

Método de
cálculo del
indicador

Resultados en términos cuantificables

Actualización

Programación

FIRMA



MAE

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RESPONSABLE QUE FLABORA

*De carácter referencial para las gestiones 2024 - 2025

PROG.: Programado

EJEC.: Ejecución

FECHA:

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

FORMULARIO N° 1.2

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

FORMULARIO N° 12

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Considerar 2025

GESTIÓN

ENTIDAD:

Código Institucional
y nombre de la
entidad

Que permita cuantificar la variable

[illegible]

*De carácter referencial

FORMULARIO N° 2.1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSOS

FORMULARIO N° 2.1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO:

ENTIDAD:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2025 PROG.
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN			
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS			
14000	REGALÍAS			
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS			
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
18000	DONACIONES CORRIENTES			
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
22000	DONACIONES DE CAPITAL			
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
31000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL			
32000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO			
33000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO			
34000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES			
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
36000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS			
37000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR			
38000	EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA			
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL			
TOTAL				

REPLICA DEL
PPTO. ANUAL

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

FECHA:

FORMULARIO N° 2.2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS

FORMULARIO N° 2.2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO:

ENTIDAD:

PROGRAMA		SISIN	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2025
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						PROG.
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			
			10000	Servicios Personales			
			20000	Servicios No Personales			
			30000	Materiales y Suministros			
			40000	Activos Reales			
			50000	Activos Financieros			
			60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos			
			70000	Transferencias			
			80000	Impuestos, Regalías y Tasas			
			90000	Otros Gastos			
				INVERSIÓN PÚBLICA			
		000004574857	Proyecto 1				
		000004574523	Proyecto 2				
		001522852288	Proyecto N				
TOTAL							

REPLICA DEL
PPTO. ANUAL

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.: Programado

FECHA:

FORMULARIO N° 3

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE
GASTOS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

FORMULARIO N° 3

RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A
LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO:

ENTIDAD:

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2025 PROG.
TOTAL					

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO
MAE	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	

Reporte del SIGEP
generado de manera
automática con datos
de la articulación de
las AMP.

PROG.: Programado

FORMULARIO N° 5

PERSONAL EVENTUAL

FORMULARION° 5

De acuerdo al
cuadro de
equivalencia de
funciones

OBJETO DEL GASTO 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

Se debe remitir un formulario consolidado de la Entidad

GESTIÓN:**ENTIDAD:**[illegible]

En función al Plan Operativo Anual Individual

Debe indicar el tipo de gasto (corriente o capital)

El costo total registrado en el formulario debe ser igual al registrado en el SIGEP

(*) Al momento del contrato

FECHA:

FORMULARIO N° 6

CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA

FORMULARIO N° 6

OBJETO DEL GASTO 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA"

GESTIÓN:**ENTIDAD:**

Se debe remitir un formulario consolidado de la Entidad

[illegible]

RESPONSABLES

MAE

RESPONSABLE DE PR

RESPONSABLE QUE

NOMBRE Y CARGO	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

De acuerdo al cuadro de equivalencia de funciones

En función al
requerimiento de la unidad
solicitante

El costo total registrado en el formulario debe ser igual al registrado en el SIGEP

FECHA:

FORMULARIO N° 7

CONSULTORÍA POR PRODUCTO

FORMULARIO N° 7

OBJETO DEL GASTO 25210 "CONSULTORÍAS POR PRODUCTO"

No considerar costos con decimales

GESTIÓN:**ENTIDAD:**

Se debe remitir un formulario consolidado de la Entidad

[illegible]

RESPONSABLES DE LOS COMPROM

En función al requerimiento de la unidad solicitante

KEY CARGO

FIRMA

MAE

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RESPONSABLE QUE ELABORA

FECHA:

El costo total registrado en el formulario debe ser igual al registrado en el SIGEP

FORMULARIO N° 13

SALDOS DE CAJA Y BANCOS

PERIODO: _____
ENTIDAD: _____

Corresponde al rubro 35110
“Disminución de Caja y Bancos “

RECURSOS

LIBRETA (*)	FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR	SALDO AL 31/12 DE GESTION ANTERIOR	SALDO AL 31/07 DE GESTION EN CURSO (A)	PROYECCIÓN DE INGRESOS AGO - DIC (B)	PROYECCIÓN DE GASTOS AGO - DIC (C)	SALDO EN CAJA Y BANCOS AL 31/12 D = A+B-C	MONTO A INSCRIBIR
TOTAL							

GASTOS

PROGRAMA		ACTIVIDAD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	GRUPO DE GASTO/CODIGO SISIN	MONTO
CÓDIGO	DENOMINACION	CÓDIGO	DENOMINACION				
CORRIENTE						(GRUPO DE GASTO)	
INVERSIÓN						(CÓDIGO SISIN)	
TOTAL							

El total del rubro 35110 debe ser igual al total de gasto (corriente e inversión)

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	
MAE	
RESPONSABLE DE PLANFICACION	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Conforme a normativa vigente, los SCyB no deben financiar el Grupo de gasto 1000 “Servicios Personales” de gasto corriente.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



4. CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



TIPOS DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Son instrumentos técnico normativos y operativos que tienen como **propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria** para la formulación y ejecución del presupuesto público

Asimismo, facilita la compilación y presentación de información y la automatización de los estados financieros del sector público y definir en el marco de la normativa vigente

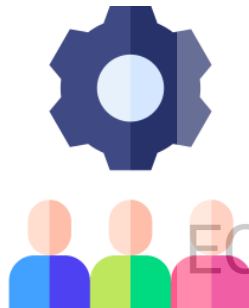
- 1 Clasificador Institucional
- 2 Clasificador de Recursos por Rubros
- 3 Clasificador por Objeto de Gasto
- 4 Clasificador de Gastos por Finalidad y Función
- 5 Clasificador de Fuentes de Financiamiento
- 6 Clasificador de Organismos Financiadores
- 7 Clasificador de Sectores Económicos
- 8 Clasificador Geográfico

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

Refleja la estructura organizacional del sector público en base a la naturaleza jurídica, nivel institucional y entidad (código, denominación y sigla), establecida en la norma de creación y normativa conexas, para la administración del Estado.

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
1101	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	SUC
1102	Gobierno Autónomo Municipal de Yotala	YOT
1103	Gobierno Autónomo Municipal de Poroma	POR
1104	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Azurduy	AZU
1105	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita (Villa Orías)	TAR
1106	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Zudañez (Tacopaya)	ZUD
1107	Gobierno Autónomo Municipal de Presto	PRE
1108	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Mojocoya	VMO

DENOMINACIÓN	SIGLA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	APUB
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA	APNF
ÓRGANOS DEL ESTADO PLURINACIONAL	OEP
ÓRGANO LEGISLATIVO	
ÓRGANO EJECUTIVO	
ENTIDADES Y UNIDADES DESCONCENTRADAS DEL ÓRGANO EJECUTIVO	
INSTITUCIONES DE CONTROL Y DEFENSA DEL ESTADO	ICDE
INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS	INSPUBDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	UNIV-PUB
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	ISS
EMPRESAS PÚBLICAS	EMP-PUB
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES	GAD
GOBIERNOS AUTÓNOMOS REGIONALES	GAR
<u>GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES</u>	GAM
<u>GOBIERNOS AUTÓNOMOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS</u>	GAIOC
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS (**)	
EMPRESAS REGIONALES	EMP-REG
EMPRESAS DEPARTAMENTALES	EMP-DEP
EMPRESAS MUNICIPALES	EMP-MUN
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES	
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FINANCIERA	APF
ADMINISTRACIÓN PRIVADA	APRV



CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS

El Clasificador de Recursos por Rubros, permite identificar el origen de los recursos públicos de las entidades públicas, agrupadas en categorías homogéneas en función a la naturaleza jurídica, actividades económicas y carácter de las transacciones que le dan el origen de los mismos, destinadas a la ejecución de las políticas públicas del Estado y sus instituciones.

- | | |
|--|--|
| ▪ 11000 Ingresos de operación | ▪ 23000 Transferencias de Capital |
| ▪ 12000 Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas | ▪ 31000 Venta de Acciones y Participaciones de Capital |
| ▪ 13000 Ingresos por Impuestos | ▪ 32000 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo |
| ▪ 14000 Regalías | ▪ 33000 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo |
| ▪ 15000 Tasas, Derechos y Otros Ingresos | ▪ 34000 Venta de Títulos y Valores |
| ▪ 16000 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | ▪ 35000 Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros |
| ▪ 17000 Contribuciones a la Seguridad Social | ▪ 36000 Obtención de Préstamos Internos y de Fondos - Fideicomisos |
| ▪ 18000 Donaciones Corrientes | ▪ 37000 Obtención de Préstamos Del Exterior |
| ▪ 19000 Transferencias Corrientes | ▪ 38000 Emisión de Títulos de Deuda |
| ▪ 21000 Recursos Propios de Capital | ▪ 39000 Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital |
| ▪ 22000 Donaciones de Capital | |





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

GRUPO DE RUBROS

19000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que provienen de transferencias del sector público o privado, no sujetos a contraprestación en bienes y/o servicios en cumplimiento a disposiciones legales y contractuales previstas, destinados a gastos corrientes.

15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS

Recursos provenientes de fuentes no impositivas como ser tasas, derechos, patentes y concesiones, contribuciones por mejoras, multas y otros. Se efectúan con contraprestación y tienen carácter de no recuperables.

13000 INGRESOS POR IMPUESTOS

13300 Impuestos Municipales

Ingresos tributarios por el pago que realizan las personas jurídicas y naturales por la tenencia de bienes y otros establecidos de acuerdo a normativa vigente.

35000 DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de cuentas del activo disponible y del activo exigible que constituyen las instituciones públicas. Incluye el cobro de recursos devengados no cobrados en gestiones anteriores aplicados por el Sector Público.

23000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que provienen del sector público o privado, sin contraprestación de bienes o servicios por parte de la entidad receptora, estos recursos se destinarán a financiar gastos de capital (formación de capital y/o adquisición de activos financieros).

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

Instrumento técnico operativo que permite identificar de manera ordenada y homogénea los insumos que se requieren para el proceso de producción de bienes, servicios, entre otros.

- ✓ 10000 GASTOS PERSONALES
- ✓ 20000 SERVICIOS NO PERSONALES
- ✓ 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- ✓ 40000 ACTIVOS REALES
- ✓ 50000 ACTIVOS FINANCIEROS
- ✓ 60000 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS
- ✓ 70000 TRANSFERENCIAS
- ✓ 80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS
- ✓ 90000 OTROS GASTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

GRUPO 10000 - SERVICIOS PERSONALES



Gastos por concepto de servicios prestados por el personal permanente y no permanente, incluyendo el total de remuneraciones; así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes y previsiones para incrementos salariales

11700 Sueldos

El importe registrado en el SIGEP debe ser igual a la Escala salarial vigente o aprobada

13000 Previsión social

Apropiar de manera correcta la entidad de transferencia.

11400 Aguinaldo

Remuneración extraordinaria anual conforme a las disposiciones legales en vigencia.

12100 Personal Eventual

La remuneración del Personal Eventual debe establecerse considerando las funciones y la escala salarial aprobada de la entidad (Art. N° 22 – Ley PGE 2010 y Art. 13 del DS N° 5094)

La contratación de personal eventual administrativo, deberá ser financiada con recursos diferentes al TGN (Art.5, Ley N° 1267)

11920 Vacaciones no Utilizadas

No corresponde prever los gastos vacaciones no utilizadas, porque **no se puede predecir** si es que se hará este gasto.

11330 Otras Bonificaciones

Deben contar con norma específica, garantizando su sostenibilidad financiera.



CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

GRUPO 20000 - SERVICIOS NO PERSONALES



Gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones para el pago de servicios profesionales y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por instituciones públicas o privadas.

ACTIVIDADES

25210
Consultorías por
producto

25220
Consultores
Individuales de
línea

PROYECTOS DE INVERSIÓN

25810
Consultorías por
Producto

25820
Consultores
Individuales de
Línea

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

GRUPO 30000 - MATERIALES Y SUMINISTROS



Comprende la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

31130

Alimentación
Complementaria Escolar

Este objeto de gasto no podría asignarse a otros programas que no sean entre el 210 - 219 "Gestión de Educación"



CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

GRUPO 40000 - ACTIVOS REALES



Gastos para la adquisición de bienes duraderos, construcción de obras por terceros, compra de maquinaria y equipo y semovientes. Se incluyen los estudios, investigaciones y proyectos realizados por terceros y la contratación de servicios de supervisión de construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado y público, cuando corresponda incluirlos como parte del activo institucional. Comprende asimismo los activos intangibles.

42230

Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado

Este objeto, como su nombre indica, debe ser utilizado en construcciones de dominio privado, ejemplo: unidades educativas, hospitales, oficinas públicas, etc.

42310

Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público

Este objeto, como su nombre indica, debe ser utilizado en construcciones de dominio público, ejemplo: puentes vehiculares, calles, parques, sistemas de riego, etc.

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

GRUPO 50000 - ACTIVOS FINANCIEROS



Compra de acciones, participaciones de capital, inversiones, concesión de préstamos de acuerdo a normativa vigente y adquisición de títulos y valores. Incluye el incremento de saldos del activo disponible y exigible, además de los recursos inherentes a fideicomisos.

56100

Colocación de Fondos en Fideicomiso

Comprende los recursos otorgados para la constitución de fideicomisos y aquellos administrados para el cumplimiento de la finalidad de los mismos

57100

Incremento de Caja y Bancos

Aplicaciones financieras que se originan en el incremento neto de saldos de caja y bancos

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

GRUPO 60000 - SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS



Asignación de recursos para atender el pago de amortizaciones, intereses, comisiones de corto plazo y largo plazo con residentes (Deuda Interna) y no residentes (Deuda Externa); la disminución de cuentas a pagar de corto plazo y largo plazo, gastos devengados no pagados, disminución de depósitos de Instituciones Financieras; documentos y efectos a pagar y pasivos diferidos. Incluye el pago de beneficios sociales.

61000

Servicio de la Deuda Pública Interna

61100 Amortización de Deuda Pública Interna a Corto Plazo

61200 Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo

61600 Amortización de Deuda Pública Interna a Largo Plazo

61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo

Es importante que los registros de los objetos de gasto por concepto de deuda con FNDR consideren la entidad de transferencia 862 y que se encuentre registrado en el Prog. 99

68200

Pago de Beneficios Sociales

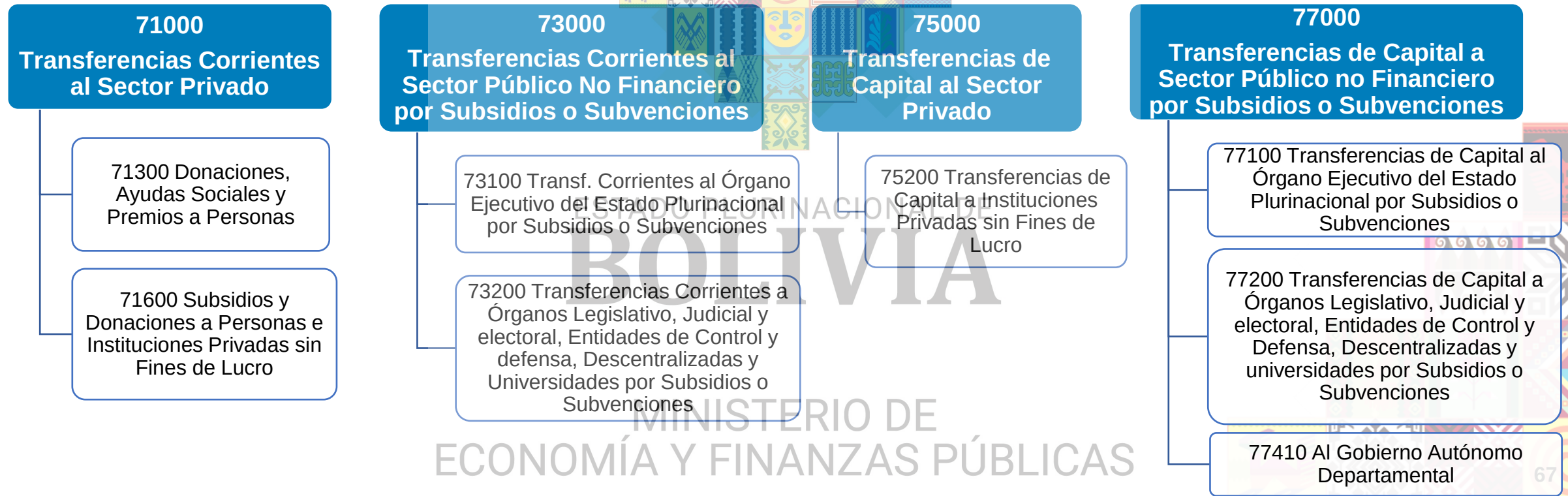
La apropiación de este objeto de gasto solo lo podrían hacerlo los GAM Capital o de categoría poblacional D, en el Programa 99

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

GRUPO 70000 - TRANSFERENCIAS



Gastos que corresponden a transacciones que no suponen contraprestación en bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Asimismo, contempla transferencias en el marco de convenios específicos.



CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

GRUPO 80000 - IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS



Gastos realizados por las instituciones públicas destinados a cubrir el pago de impuestos, regalías, tasas y acotaciones.

85100
Tasas

Créditos destinados al pago por la prestación efectiva de un servicio público, como peajes.

85400
Multas

Créditos destinados al pago por concepto de penas pecuniarias originadas en el incumplimiento del ordenamiento legal vigente.

85900
Otros

Considera el pago de presentación de planillas salariales al Registro Obligatorio de Empleadores – ROE, entre otros.



CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

GRUPO 90000 - OTROS GASTOS



Gastos destinados a intereses por operaciones de las instituciones financieras; beneficios sociales y otros.

94000

**Beneficios Sociales y
Otros**

La apropiación de los objetos de gasto 94100 Indemnización, 94200 desahucio y 94300 Otros Beneficios Sociales solo lo podrían hacerlo los GAM Capital o de categoría poblacional D, en el Programa 99

95100

Contingencias Judiciales y Otras

Gastos destinados a cubrir pagos que se originan en sentencias que tengan calidad de cosa juzgada formal y material o pronunciamientos definitivos, resultantes de procesos de carácter nacional o internacional, según corresponda, en el marco de la normativa vigente.

96200

Devoluciones

Comprende gastos por devoluciones en general tales como impuestos, tasas, multas, regalías, patentes y otros pagados en exceso en gestiones anteriores

También considera aquellas devoluciones establecidas en convenios suscritos con otras entidades públicas u organismos externos

99100

**Provisiones para
Gastos de Capital**

Provisiones de recursos para financiar gastos de capital

Este objeto de gasto debe ser registrado únicamente en el Programa 97

CLASIFICADOR DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Permite identificar el gasto según la naturaleza de los bienes y servicios que produce y presta el Estado a la población.

EJEMPLO:

FINALIDAD	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	1,11,12,13,2,21,22,3,31,32,32,33,4,5,6,7,8	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES
2	1,2,3,4,5	DEFENSA
3	1,2,3,4,5,6	JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
4	1,11,12,2,21,22,23,24,3,31,32,33,34,35,36,4,41,42,43,5,51,52,53,54,55,59,6,7,71,72,73,74,75,8,81,82,83,84,85,86,9	ASUNTOS ECONÓMICOS
5	1,2,3,4,5,6,7	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
6	1,2,3,4,5,6	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS
7	1,11,12,13,2,21,22,23,24,3,31,32,33,34,4,5,6,7	SALUD
8	1,2,3,4,5,6	ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN
9	1,11,12,2,21,22,3,4,41,42,5,6,7,7,9	EDUCACIÓN
10	1,11,12,2,3,4,41,5,6,7,8,9,91,92,10	IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Código FINFUN	Descripción de FIN FUN
1.1.1	Organos ejecutivos y legislativos
4.5.1	Transporte por carretera
7.7.0	Desarrollo Humano Relacionado a la Salud
1.7.0	Transacciones de la Deuda Pública
4.4.3	Construcción
5.1.0	Ordenación de desechos
9.8.0	Otros servicios de la educación
1.7.0	Transacciones de la Deuda Pública
7.4.0	Servicios de salud pública
5.1.0	Ordenación de desechos
6.1.0	Urbanización
6.4.0	Alumbrado público
5.1.0	Ordenación de desechos
10.9.1	Promoción de políticas de igualdad de género
10.10.0	Gestión de Riesgos y Protección Social

CAMBIOS EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE FINALIDAD Y FUNCIÓN

En el marco de la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño Adolescente y normativa vigente, se tiene los siguientes cambios:

2024

10.4.1. Niñez y Adolescencia

De: Gastos de administración, gestión o apoyo para la prestación de protección social para menores a 18 años; para la Promoción de Derechos, en el servicio de adopción, Centros de acogimiento, Centros de Reintegración Social, Centros de orientación social, participación y conformación de comités; para la implementación y aplicación de políticas públicas para niñez y adolescencia y otros.

A: Gastos de administración, gestión o apoyo para la formulación, administración, coordinación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para niñas, niños y adolescentes, comprendidos entre los 6 (seis) a 18 (dieciocho) años cumplidos; para la promoción e información de sus derechos, en el servicio de adopción, Centros de acogimiento, Centros de Reintegración Social, Centros de orientación social, participación y conformación de comités.

Incorporación

10.4.2. Primera Infancia

Gastos de administración, gestión o apoyo a la formulación, administración, coordinación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio derechos de las niñas y niños en la primera infancia, desde el nacimiento hasta los 5 años de edad.

CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



Identifica el origen de los recursos internos y externos, ordenados y estructurados en grupos para el financiamiento de las políticas públicas.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
10	Tesoro General de la Nación	80	Donación Externa
41	Transferencias T.G.N.	44	Transferencias de Donación Externa
91	Préstamos T.G.N.	94	Préstamos de Donación Externa
11	T.G.N. Otros Ingresos	87	Donación Interna
46	Transferencias T.G.N. Otros Ingresos	47	Transferencia de Donación Interna
96	Préstamos T.G.N. Otros Ingresos	97	Préstamos de Donación Interna
20	Recursos Específicos	90	Crédito Interno
42	Transferencias de Recursos Específicos	45	Transferencias de Crédito Interno
92	Préstamos de Recursos Específicos	95	Préstamos de Crédito Interno
70	Crédito Externo		
43	Transferencias de Crédito Externo		
93	Préstamos de Crédito Externo		

CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CAMBIO DE LA FUENTE 20 A LA 42



20

Traspaso
presupuestario
interinstitucional

42



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
TÉCNICA PRESUPUESTARIA

CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES



CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES

ORGANISMOS FINANCIADORES INTERNOS

Gobierno



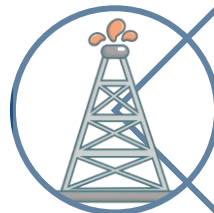
111 Tesoro General de la Nación (TGN)

Se originan principalmente de recaudaciones tributarias, participación en regalías, transferencias, rendimiento de activos, saldo disponible de la gestión anterior y otros ingresos.



113 TGN – Coparticipación Tributaria

Se origina por la recaudación de impuestos como ser IVA, RC-IVA, IT, IUE, ICE, ISAE y GA.



119 TGN – Impuesto Directo a los Hidrocarburos

Se origina por la venta de gas natural.



120 TGN – Impuesto a la Participación en Juegos

Se origina por el derecho de participar en distintas modalidades de juego.

CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES

ORGANISMOS FINANCIADORES INTERNOS

Recursos Específicos



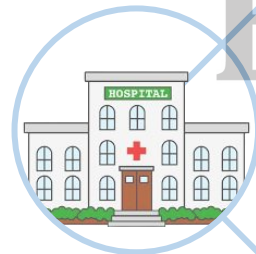
210 Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino

Se origina por las actividades propias de la administración municipal como ser ingresos tributarios, venta de bienes y servicios, derechos, multas y otros específicos internos.



220 Regalías

Se origina por la realización de actividades de explotación de recursos naturales renovables y no renovables.



230 Otros Recursos Específicos

Se origina por otros recursos correspondientes a la fuente de financiamiento "Recursos Específicos".



CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES



ORGANISMOS FINANCIADORES EXTERNOS

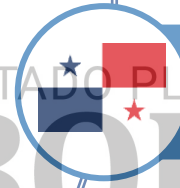
Sirve para identificar a los organismos internacionales y países extranjeros que conceden préstamos y/o donaciones.



Organismos Multilaterales



Organismos Bilaterales



Gobiernos Extranjeros



Otros Organismos Financiadores Externos



CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES

ORGANISMOS MULTILATERALES



411 - Banco
Interamericano de
Desarrollo



415 - Agencia
Internacional de Fomento
(BM)



314 - Corporación Andina
de Fomento - Banco de
Desarrollo de América
Latina

ORGANISMOS BILATERALES



512 - Agencia de
Cooperación Internacional
del Japón



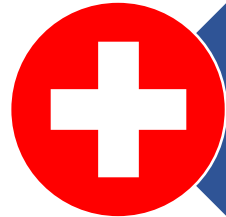
515 - Agencia Suiza para
el Desarrollo y la
Cooperación



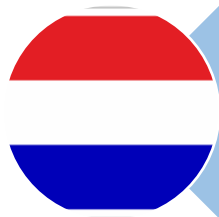
528 - Agencia Española de
Cooperación Internacional
para el Desarrollo

CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES

GOBIERNOS EXTRANJEROS



566 - Suiza



556 - Holanda



565 - Suecia

OTROS ORGANISMOS FINANCIADORES EXTERNOS



720 – Basket
Funding



644 - Fundación
Amigos de la
Naturaleza



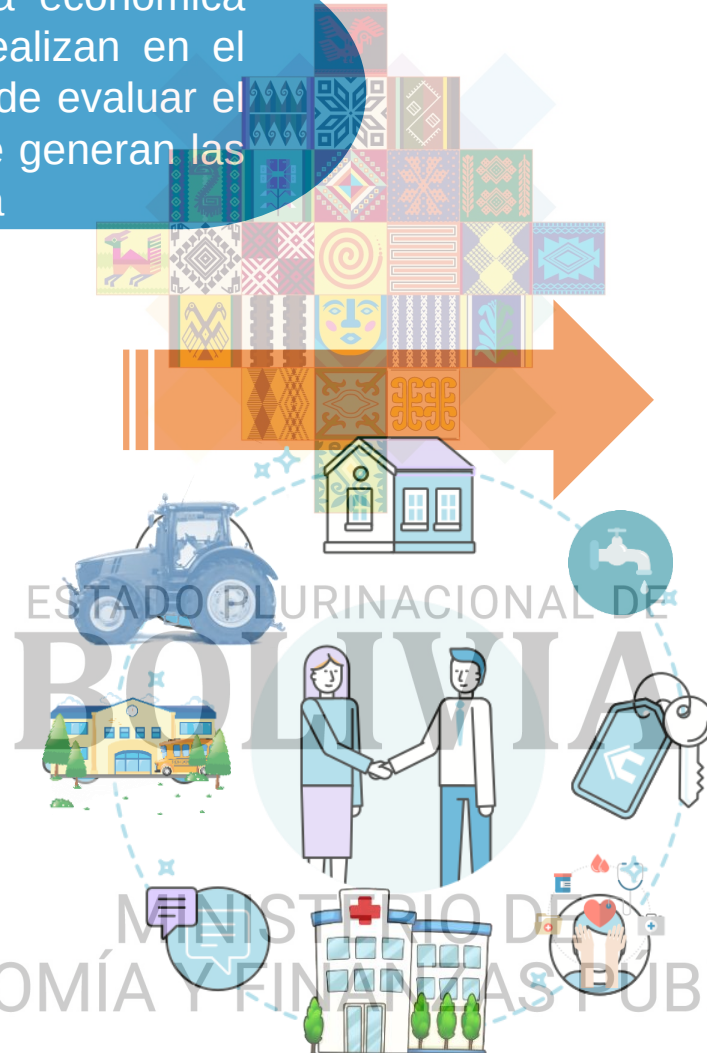
642 - Caritas

CLASIFICADOR DE SECTORES ECONÓMICOS

SE

Permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que se realizan en el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales en la economía

CODIGOS	DENOMINACION SECTORES ECONÓMICOS
1	AGROPECUARIO
2	MINERO
3	INDUSTRIA
4	HIDROCARBUROS
6	TRANSPORTES
7	COMUNICACIONES
8	SALUD
9	EDUCACIÓN
10	SANEAMIENTO BÁSICO
11	URBANISMO Y VIVIENDA
12	RECURSOS HIDRICOS
13	COMERCIO Y FINANZAS
14	ADMINISTRACION GENERAL
15	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
16	DEFENSA NACIONAL
17	DEUDA PÚBLICA
18	MULTISECTORIAL
19	MEDIO AMBIENTE
20	TURISMO
21	SEGURIDAD SOCIAL
22	CULTURA
23	JUSTICIA
24	DEPORTES



CODIGOS	DENOMINACION	SIGLA
1	AGROPECUARIO	AGROP
1 1	AGRÍCOLA	AGRIC
1 1 1	INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA	AGR01
1 1 3	INFRAESTRUCTURA DE APOYO AGRÍCOLA	AGR03
1 1 5	EQUIPAMIENTO APOYO AGRÍCOLA	AGR05
1 1 6	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	AGR06
1 2	PECUARIA	PECUA
1 2 3	FOMENTO GANADERO	PEC03
1 2 4	SANIDAD ANIMAL	PEC04
1 2 6	MEJORAMIENTO GENÉTICO	PEC06
1 5	RIEGO	RIE
1 5 1	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO	RIE01
1 5 2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE	RIE02
1 5 3	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO	RIE03
8	SALUD	SALUD
8 1	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	SAL
8 1 1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	SAL01
8 1 2	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	SAL02
8 1 3	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	SAL03
8 1 4	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE	SAL04
8 2 1	PLANIFICACION Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PLA01
8 2 2	PROGRAMAS EN PREVENCIÓN Y EDUCACION PARA	PLA02
9	EDUCACIÓN	EDUCA
9 1	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN	IED
9 1 1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS Y	IED01
9 1 3	COLEGIOS	IED03
9 1 4	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	IED04
9 1 5	OTRA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	IED05
9 2 1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EDUCACIÓN	IED05
9 2 1	EDUCACIÓN BASICA	EDF01
9 2 2	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDF02
9 2 3	FORMACIÓN DOCENTE	EDF03
10	SANEAMIENTO BÁSICO	SANEA
10 1	AGUA POTABLE	AGU
10 1 1	AGUA POTABLE EN CAPITALES DE DEPARTAMENTO	AGU01
10 1 2	AGUA POTABLE EN CIUDADES INTERMEDIAS	AGU02
10 1 3	AGUA POTABLE EN POBLADOS RURALES	AGU03
10 1 4	PERFORACIÓN DE POZOS PARA AGUA POTABLE	AGU04
10 1 5	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE	AGU05
10 2	ALCANTARILLADO	ALC

CLASIFICADOR GEOGRÁFICO

Establece la distribución espacial de los gastos que realizan las entidades del sector público, considerando la división política del país

Sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originarios

CÓDIGOS			DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO
1			CHUQUISACA	
1	1		OROPEZA	
1	1	1	Sucre	SUC
1	1	2	Yotala	YOT
1	1	3	Poroma	POR
1	1	31	Multimunicipal	
1	2		JUANA AZURDUY DE PADILLA	PROVINCIA
1	2	1	Villa Azurduy	
1	2	2	Tarvita (Villa Orías)	TAR
1	2	31	Multimunicipal	A02
1	3		JAIME ZUDAÑEZ	ZUD
1	3	1	Villa Zudañez (Tacopaya)	
1	3	2	Presto	
1	3	3	Villa Mojocoya	
1	3	4	Icla	MUJ
1	3	31	Multimunicipal	A03
1	4		TOMINA	JME
				MUNICIPIO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



Espacio de preguntas, comentarios...

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



Gracias...

ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

www.economiayfinanzas.gob.bo

Av. Mcal. Santa Cruz esq. calle Loayza
Telf.: (591-2) 2183333
La Paz - Bolivia



EconomiaBo

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

